ORDENANZA Nº. 2287.-

Referencia: Exp. I/386/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 81677/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 21 de octubre de 1958.-

Señor INTENDENTE MUNICIPAL,
Don HIPOLITO F. FRANGI.
S/D.-

Tengoe el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2287

ARTICULO 1º.- Amplíase en el Título II, Inciso 2º, Partida Principal 1, ----------"Gastos Generales", Parcial 31 "Publicidad", en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000,00 M/N-).-

ARTICULO 2º.- Amplíase en el Título II, Inciso 2º, Partida Principal ----------2 "Inversiones", Parcial 6, "Instrumental Técnico y Científico", en la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000,00 m/n).-

ARTICULO 3º.- Las ampliaciones dispuestas en los artículos precedentes, se harán debitando la suma equivalente, o sea la de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000,00 m/n), del Título II, Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 35, "Retribución de Servicios Privados".-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.-

Fdo.: FELIX AMERICO TASSARA -Presidente-
VICTOR FERIOLI -Secretario-

La Plata, 24 de octubre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO.: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal-
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno-

A.M.

J.B.D.